ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 535 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 01 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 105 de fecha 28.02.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la Contratación de 1 persona que deberá desarrollar los **"Servicios Auxiliar de Mantención para las diferentes dependencias municipales"**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la Contratación de 1 persona que deberá desarrollar los **"Servicios Auxiliar de Mantención para las diferentes dependencias municipales"**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Directora de Adm. y Finanzas, Encargada Adquisiciones y Servicios Generales y la Encargada de Recursos Humanos o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.999 "otros" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)